RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
Nº /40 - 2017-GR-CAJ/CHO.
Chota, 07 NOV. 2017

VISTOS:

El Contrato N° 019-2017-GSRCHOTA, La Carta N° 006 - 2017 -/HCCC-CONSULTOR EXTERNO, El Informe Técnico N° 005-2017 -/GR-CAJ-GSRCH/G/HCCC., de fecha 31 de Octubre del 2017, emitido por el Ingeniero Civil Henry CLAVER CUADRA CASTILLO; El Informe N°159-2017-G.R.CAJ-GSRCH/SGO.cbc., de fecha 03 de noviembre de 2017, emitido por el Jefe de la Unidad de Estudios de la Sub Gerencia de Operaciones de la Gerencia Sub Regional de Chota; El Oficio N°571-2017-GR-CAJ-GSRCH/SGO., de fecha 03 de noviembre del 2017, emitido por el Ingeniero Julio Ortiz Vargas, Sub Gerente de Operaciones de la Gerencia Sub Regional de Chota y demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 19 de enero de 2017, se suscribió el Contrato N° 019-2017-GSRCHOTA, con el Ingeniero Civil HENRY CLABER CUADRA CASTILLO, para la supervisión y Evaluación de la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA ESCOLARIZADA EN LAS LOCALIDADES DE EL NOGAL, PUENTECILLA, LA UNIÓN, CHACAPAMPA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA"**, por la suma de S/ 30,000.00 (TREINTA MIL CON 00/100 Soles); y en un plazo de 75 días calendarios;

Que, mediante Carta N° 006 - 2017 -/HCCC-CONSULTOR EXTERNO, de fecha 31 de Octubre del 2017, el Ingeniero Civil Henry CLAVER CUADRA CASTILLO, presento a la Entidad, la liquidación del Contrato N° 019-2017-GSRCHOTA, contenido en el Informe Técnico N° 005-2017 -/GR-CAJ-GSRCH/G/HCCC;

Que, mediante Informe N°159-2017-G.R.CAJ-GSRCH/SGO.cbc., de fecha 03 de noviembre de 2017, el Jefe de la Unidad de Estudios de la Sub Gerencia de Operaciones de la Gerencia Sub Regional de Chota, informa que de la revisión del Contrato N°019-2017-GSRCHOTA y de la Carta N° 006-2017-/GR-CAJ-GSRCH/G/HCCC., y su acompañado el Informe Técnico N° 005-2017 -/GR-CAJ-GSRCH/G/HCCC., presentados por el Ingeniero Civil **Henry CLAVER CUADRA CASTILLO**, encargado de la evaluación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA ESCOLARIZADA EN LAS LOCALIDADES DE EL NOGAL, PUENTECILLA, LA UNIÓN, CHACAPAMPA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA"**, con Código SNIP N° 286153, verifica que se encuentra debidamente sustentados por lo que emite su conformidad y solicita la aprobación mediante Acto Resolutivo de la liquidación del Contrato N° 019-2017-GSRCHOTA, considerando que las observaciones fueron levantadas. Y, por ello corresponde cancelar al Consultor (Evaluador) de acuerdo al siguiente detalle:

OBJETO	: EVALUACIÓN EXPEDIENTE TÉCNICO
DEL CONSULTOR	
CONTRATO	: CONTRATO N° 019-2017-GSRCHOTA
CONSULTOR	: Ingeniero Civil Henry CLAVER CUADRA CASTILLO
MONTO CONTRATADO	: S/ 30,000.
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 75 DÍAS CALENDARIOS
FECHA DE INICIO	: 02.02.2017 (Según Acta de Entrega de Terreno)
PRIMER ENTREGABLE	: 20.03.2017 (Carta 0017-2017-EJAV/RL. Con Levantamiento de Observaciones
SEGUNDO ENTREGABLE	: 03/07/2017(Carta 031-2017-EJAV/RL. Con Levantamiento de Observaciones

RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° - 2017-GR-CAJ/CHO.

RESUMEN	S/.
Contrato Principal	30,000.00
Pagado	22,000.00
Retenciones de Garantía Fiel Cumplimiento	3,000.00
Otros (multa por retraso 100% C.P.)	00
SALDO A FAVOR DE CONSULTOR	8,000.00
DEVOLUCIÓN FIEL CUMPLIMIENTO	3,000.00
NETO A FAVOR DEL CONSULTOR	11,000.00

Que, mediante proveído recaído en el Oficio N° 571-2017-GR.CAJ-GSRCH/SGO, de fecha 03 de noviembre del 2017, se solicita que la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica proyecte el Acto Resolutivo en atención al informe técnico emitido por el Jefe de la Unidad de Estudios de la Sub Gerencia de Operaciones de la Gerencia Sub Regional de Chota, a cargo del Ingeniero Carlos Becerra Cieza, contenido en el Informe N°159-2017-G.R.CAJ-GSRCH/SGO.cbc., de fecha 03 de noviembre de 2017;

Estando a los considerandos precedentes, con el visto bueno de la Oficina Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Operaciones, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica y;

De conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley de **Contrataciones del Estado N° 30225** y, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF. Ley N° 30518 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Y, en uso a las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 176-2016-GR-CAJ/GR

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación del Contrato N° 019-2017-GSRCHOTA, suscrito por la Gerencia Sub Regional de Chota con el Ingeniero Civil **HENRY CLABER CUADRA CASTILLO**, para la supervisión y Evaluación de la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA ESCOLARIZADA EN LAS LOCALIDADES DE EL NOGAL, PUENTECILLA, LA UNIÓN,**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° - 2017-GR-CAJ/CHO.

CHACAPAMPA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA", con Código SNIP N° 286153, cuya liquidación asciende a la suma de S/ 30,000.00 (TREINTA MIL CON 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR como saldo de Liquidación del Contrato N° 019-2017-GSRCHOTA, la suma de S/ 8,000.00 **(OCHO MIL CON 00/100 SOLES)**, de conformidad con lo informado por el Ingeniero Carlos Becerra Cieza en su condición de Jefe de la Unidad de Estudios de la Sub Gerencia de Operaciones de la Gerencia Sub Regional de Chota contenido en el Informe N° 159-2017-GR-CAJ-GSRCH/SGOcbc, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la Devolución del Monto retenido como Garantía de Fiel Cumplimiento, por la suma de S/ 3,000.00 (TRES MIL CON 00/100 SOLES), de conformidad con lo informado por el Jefe de la Unidad de Estudios de la Sub Gerencia de Operaciones de la Gerencia Sub Regional de Chota, contenido en el Informe N°159-2017-GR-CAJ-GSRCH/SGOcbc, emitido por el Ingeniero Carlos Becerra Cieza, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que a través de Secretaría de la Gerencia Sub Regional de Chota se notifique la presente a la Sub Gerencia de Operaciones, Unidad de Estudios, a la Oficina Sub Regional de Administración, y al Consultor del Proyecto: Ingeniero Civil **HENRY CLABER CUADRA CASTILLO**, en su domicilio sito en el Jr. Los Alisos N°494 de la Urbanización Amauta, comprensión de la ciudad de Cajamarca, conforme a Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA
Ing. Walter Benavides Gavidia
RESIDENTE SUB REGIONAL